

Expediente nº:	<b>7650/2025</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de provisión de puestos</b>
Asunto:	<b>APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR CONCURSO DE MÉRITOS L3087 ENCARGADO MERCADO Y VENTA AMBULANTE</b>
Unidad Orgánica:	<b>Personal</b>

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Se está tramitando proceso para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto **ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE (L3087)**. Este procedimiento se rige por las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, aprobadas por Resolución de fecha 14/09/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 179 de fecha 20/09/2023.

**SEGUNDO.** Igualmente son de aplicación al procedimiento las Bases específicas que regirán la convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto **ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE (L3087)**, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 12/05/2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 94 de fecha 21 de mayo de 2025.

**TERCERO.** Reunida la Comisión de Valoración el día 31/07/2025 propone que, considerando la especialidad del puesto convocado y de conformidad con las bases generales que rigen esta convocatoria, que dispone en su apartado QUINTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN:

“ ...

*Las comisiones de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.*

Acuerda solicitar se autorice la designación de D<sup>a</sup> Maria Elena Arjona Fernandez, Técnico Medio del Área de Comercio, Salud y Consumo, funcionaria interina, en calidad de asesora que actuará con voz, pero sin voto.





AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.** El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, dispone:

*Artículo 46. Comisiones de Valoración.*

“....

*Las Comisiones de Valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz, pero sin voto...”*

**SEGUNDO.** Las Bases Generales que regirán las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, por el procedimiento de concurso de méritos, aprobadas por Resolución de fecha 14/09/2023 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 179 de fecha 20/09/2023, dispone en su clausula:

**QUINTO. COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

“...

*Las comisiones de valoración podrán solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto...”*

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

**ÚNICO.** Designar a **D.ª MARIA ELENA ARJONA FERNANDEZ, Técnico Medio del Área de Comercio, Salud y Consumo**, para que asista, en calidad de asesora que actuará con voz, pero sin voto, a la sesión que se va a celebrar el próximo día 08/08/2025 a las 8.00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Motril, la Comisión de Valoración para la provisión definitiva por el sistema de concurso del puesto **ENCARGADO/A DE MERCADO Y VENTA AMBULANTE (L3087)**.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.



CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo).

Autenticidad verificable en [sede.motril.es/validacion](https://sede.motril.es/validacion)

15704543362275665115

Página 2 / 2